

## PROTOCOLO DE JUEGO TORNEO OFICIAL 2021

### CONSIDERACIONES GENERALES

La oportunidad de iniciar las competencias oficiales en nuestra federación, debemos aprovecharla para asegurar la vida activa de nuestro deporte, cuidando la subsistencia de nuestras afiliadas como proceso de recuperación de los socios/as jugadores/as y mantenimiento de los que ya están en actividad.

Para esto tendremos que exigirnos en el cumplimiento estricto de los protocolos que estableció y establecerá la provincia y la nación. De acuerdo a la evolución que pueda suceder con el Covid 19.

El voleibol cordobés, está cumpliendo y debe seguir siendo un ejemplo de respeto de las normativas que establecen las autoridades provinciales y nacionales, además de las propias de esta federación de acuerdo a la resolución Anexo 14; <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2021/02/Retorno-a-la-competencia-deportes-federados-114.pdf>, debe dictar para sus competencias.

Es muy importante la lectura comprensiva de este anexo 14, por parte de todas las autoridades de los clubes, asociaciones y federación, para preservar la salud de nuestros atletas y asegurar la continuidad de nuestras competencias.

A los efectos de colaborar su fiel ejecución, destacamos algunos aspectos importantes:

**Espacios cerrados:** Hace referencia a aquellos deportes que se realizan en un lugar confinado que cuentan con **ventilación suficiente** para la práctica del deporte en situación de COVID-19.

**Burbuja Epidemiológica:** Es aquel conjunto de deportistas pertenecientes a una misma disciplina y categoría que serán considerados "contactos estrechos" como criterio epidemiológico ante el riesgo de contagio de COVID-19.

### Caso positivo COVID 19: CASO POSITIVO DE UN DEPORTISTA:

a) Si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al encuentro o competencia, cualquiera de los deportistas tuviere síntomas compatibles con COVID-19 o fuere diagnosticado COVID-19 positivo como consecuencia de un test -ver al respecto el punto 6.c.3) del presente-, todos aquellos deportistas que se encuentren dentro de las previsiones establecidas en el punto 7.d.2) serán considerados "Contactos Estrechos", debiendo actuarse conforme lo previsto en el punto 6.c.4) del presente.

b) A tal fin, el Club al que pertenece el deportista Caso Positivo, deberá dar inmediato aviso a la Federación respectiva, quien deberá mediar en la situación entre ambos clubes.

Cada Federación al dictar su propio Protocolo particular deberá presentar el mismo a la Agencia Córdoba Deportes, quien procederá a su archivo. No requerirá de un acto expreso de aprobación, sin perjuicio de las observaciones que pudiere efectuar dicho Organismo si lo estima pertinente.

- Las Federaciones de cada uno de los deportes serán las responsables de velar por el estricto cumplimiento de las previsiones de los Protocolos, tanto del presente Protocolo marco como del Protocolo específico que haga a su deporte.
- Los clubes serán responsables del estricto cumplimiento de las previsiones del presente Protocolo como así también de los Protocolos que emita la Federación de cada una de las disciplinas que se desarrollen dentro de su espacio físico.
- Las autoridades Municipales o Comunes y la Agencia Córdoba Deportes serán quienes ejerzan el Poder de Policía en relación al incumplimiento de las previsiones de los Protocolos en materia deportiva, pudiendo en



caso de violación de las disposiciones sanitarias previstas, llevar adelante las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan contra los responsables, según lo establezca la normativa vigente.

- Los clubes, a su vez podrán emitir sus propios Protocolos internos, los cuales podrán ser más restrictivos en relación a lo dispuesto en el presente y en el de la actividad que dicten las Federaciones de las disciplinas que se desarrollen en su seno, pero en ningún caso, omitir o contravenir las disposiciones de aquellos. En caso de duda, prevalecerán las disposiciones del Protocolo Marco y el específico del deporte. Sin perjuicio de ello, no será requisito para el retorno a la actividad que el club dicte su propio Protocolo, siempre que se prevean las acciones internas para el estricto cumplimiento del Protocolo general y de los particulares.

### NORMAS DE CONDUCTA GENERALES PREVENTIVAS

- En el lugar de entrada al predio deportivo del Club, colocar una esterilla, trapo o batea con hipoclorito de sodio al 10% para la desinfección del calzado, disponer un dispenser de alcohol en gel para la higienización de manos y prever la toma de temperatura de toda persona que ingrese al predio mediante un termómetro infrarrojo (sin contacto).
- Se deberá realizar control de síntomas mediante la aplicación CUIDAR, que deberá exhibirse al ingreso al predio del club actualizada y vigente al momento. El uso de la aplicación CUIDAR reemplaza a la Declaración Jurada vigente en los Protocolos anteriores.
- La hidratación deberá ser individual **quedando estrictamente prohibido** el uso de bidones, caramañolas, botellas, vasos, etc. que sean de uso común.
- No está permitido el uso de dispenser de agua ni canillas desde las cuales el usuario ingiera el líquido directamente, pudiendo utilizarse solamente para el rellenado de un recipiente individual. En tal caso, debe preverse la higienización de las manos antes y después de su uso.
- Se deberá asegurar la profunda desinfección de lugares comunes y mobiliario.
- Dentro del predio deportivo, es estrictamente obligatorio el uso de barbijo quirúrgico o no quirúrgico el cual debe cubrir íntegramente nariz y boca de manera permanente, excepto en los casos de los deportistas durante la actividad según se prevé en el presente Protocolo.
- Deberá mantenerse señalización horizontal y vertical para determinar sentidos de circulación para el ingreso, egreso y circulación interna dentro del predio de cada club.
- Cada Club y las Federaciones de los deportes, deberán prever la colocación cartelera de concientización relativa al COVID-19, según se encuentran a disposición en las páginas web del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
- Cada entrenador, director técnico, preparador físico o cualquier persona que cumpla una función en el manejo de grupos, equipos o categorías, deberá conocer los aspectos preventivos básicos previstos en el presente Protocolo, transmitirlos a los y las deportistas a su cargo y velar por el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas en los mismos.

### INGRESO AL LUGAR DE COMPETENCIA

Solo podrá ingresar al lugar donde se vaya a desarrollar la competencia:

- ❖ La cantidad de deportistas que vayan a participar del encuentro, no pudiendo ingresar aquellos que aun perteneciendo a la categoría no fuera a participar del mismo por cualquier motivo. En deportes colectivos, podrán ingresar como máximo la cantidad de jugadores titulares y suplentes que prevea el reglamento.
- ❖ El entrenador del/los deportista/s. En equipos técnicos, deberá limitarse al menor número posible de entrenadores y colaboradores según lo prevea cada Protocolo específico de la actividad.





- ✓ El/los árbitro/s o jueces y demás colaboradores de estos que correspondan reglamentariamente según cada deporte, debiendo por Protocolo específico de cada uno disponerse un número máximo jueces y colaboradores que permita el desarrollo de la competencia según su reglamento, en especial en aquellos deportes que requieren un cuerpo colegiado.
- ✓ Finalizada la competencia, los deportistas, cuerpos técnicos, árbitro y demás asistentes de éste último, deberán retirarse del predio del club, quedando prohibida toda actividad social posterior (denominadas "tercer tiempo").
- ✓ Tampoco podrán ser utilizados los vestuarios conforme ya se prevé en el presente Protocolo

### PUBLICO

- El público deberá mantenerse con el barbijo quirúrgico o no quirúrgico debidamente colocado y mantener un distanciamiento mínimo de dos metros entre sí, excepto que se trate de miembros de un mismo grupo familiar conviviente.
- El/los árbitro/s, jueces y demás colaboradores de estos deberán velar con el cumplimiento de lo previsto en el presente apartado, debiendo interrumpirse las acciones de juego inmediatamente que observen o fueran advertidos de cualquier incumplimiento y hasta que cese dicho incumplimiento. En caso de sostenerse el incumplimiento, la máxima autoridad del encuentro según reglamento, podrá a su criterio suspender el encuentro y elevar informe a la Federación para resolver las responsabilidades deportivas que correspondan.
- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el público podrá ingresar al campo de juego antes, durante ni después del encuentro, debiendo retirarse inmediatamente de finalizado el mismo. Del mismo modo, será el club local quien deberá proveer al cumplimiento de estas condiciones para la presencia de público, pudiendo responder con las sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieren corresponder en caso de incumplimiento.
- Cada Federación y/o cada Club podrá disponer la preferencia de no permitir el acceso del público o reducir la ocupación máxima prevista en el presente apartado.

#### Deportes en espacios cerrados:

- Para el caso de deportes colectivos, serán aplicables las mismas consideraciones que las previstas en el punto 7.c.1), pero en todo caso con un límite máximo de público de **VEINTE (20) PERSONAS**. Dicho límite podrá variar en más o en menos según lo dispusiere el Poder Ejecutivo Nacional.

### CONCIENTIZACIÓN DEL DEPORTISTA

Hace a un aspecto fundamental del presente Protocolo, la concientización permanente de los deportistas a través de las Federaciones y Clubes, a los fines de guardar una conducta acorde con la responsabilidad en la práctica del deporte frente a la situación de COVID-19. Ello implica:

- Evitar la concurrencia a lugares de esparcimiento, autorizados o no, en donde pudiere generarse un aglomeramiento de personas.
- Evitar el contacto con personas que no conformen su grupo familiar conviviente sin barbijo y/o sin respetar el distanciamiento personal de dos (2) metros.
- La higienización frecuente de manos con agua y jabón o alcohol en gel, especialmente en lugares públicos.
- Evitar las reuniones sociales donde pudiere omitirse cualquiera de las medidas preventivas contra el COVID-19.
- Evitar el contacto con cualquier persona considerada Grupo de Riesgo, conviviente o no, dentro de los diez días posteriores al último entrenamiento o competencia.
- No compartir ropa, vasos, utensilios ni elementos de higiene con ninguna persona.



- Considerarse **DEPORTISTA** y como tal, comprometido con el cuidado de su salud, la de sus compañeros y la de sus oponentes, como único camino para poder sostener el retorno a la competencia en situación de **COVID-19**.
- **GENERAR LA CONCIENCIA QUE, COMO DEPORTISTAS, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SEEMPIEZA POR EL CUIDADO PERSONAL PERMANENTE DENTRO Y FUERA DEL CLUB.**

## EN SINTESIS:

PROTOCOLO DE JUEGO TORNEO OFICIAL.-

### INGRESO AL GIMNASIO.

- CADA EQUIPO PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR UNA PLANILLA DE DATOS (NOMBRE APELLIDO, DNI, TELEFONO Y TEMPERATURA) EN ESTA PLANILLA SOLAMENTE SE LE AGREGARA LA TOMA DE TEMPERATURA
- LA TOMA DE TEMPERATURA. (HASTA 37,5°), SERA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL CLUB LOCAL, SE ADJUNTA PLANILLA MODELO
- SANITIZAR CON ALCOHOL EN GEL O LÍQUIDO
- POR ALFOMBRA SANITIZANTE (TRAPO CON LIQUIDO SANITIZANTE)

### EN EL GIMNASIO.

- SOLO PODRAN INGRESAR AL GIMNASIO LOS EQUIPOS QUE LE CORRESPONDA JUGAR EN EL HORARIO INDICADO.
- TAMBIEN DEBEN INGRESAR JUECES, PLANILLERO, TABLERISTA Y TRES BALONEROS (obligatorios)
- TRES (3) PELOTAS MARCA PINTIER OFICIAL TRICOLOR, ENTREGADA UNA POR CADA EQUIPO PARTICIPANTE Y LA TERCERA SERA PROVISTA POR EL CLUB DONDE SE REALIZA LA JORNADA.(3 PELOTAS POR CANCHA).
- LIQUIDO SANITIZANTE Y REJILLA EN LA ZONA DE SAQUE QUE SERAN SANITIZADAS POR LOS BALONEROS DESPUES DE CADA JUGADA.
- DEBERA HABER 3 BALONEROS, QUE PROVEERÁ EL EQUIPO LOCAL

*LA PARTE PROTOCOLAR CORRESPONDIENTE AL JUEGO SERA INDICADA POR LOS JUECES DEL PARTIDO.*

- UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO, AMBOS PLANTELES SE RETIRARAN DEL GIMNASIO.
- LA PARTE DE ELONGACION Y ESTIRAMIENTO, DEBERÁN REALIZARLO EN OTRO AMBITO.
- CONCLUIDO UN PARTIDO, LOS EQUIPOS PARTICIPANTES NO PODRAN VOLVER A INGRESAR HASTA SU PROXIMO TURNO DE JUEGO.
  - **ANTES DEL PROXIMO PARTIDO SE DEBERA SANITIZAR TODO EL CAMPO DE JUEGO Y LOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO ( PISO, RED, POSTES, BANCO DE SUPLENTES, PELOTAS,ETC.)**
  - TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO O PERMANENCIA EN EL GIMNASIO A TODA PERSONA AJENA A LA COMPETENCIA. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD DEL CLUB LOCAL Y ESPECIALMENTE DEL ARBITRO COMO AUTORIDAD DE LA FEDERACION Y/O DE ALGUN DIRECTIVO DE LA FCV PRESENTE.

